

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Distintivo para Personas con Discapacidad o Movilidad Reducida

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Distintivo para personas con Discapacidad o Movilidad Reducida

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: tm-cel-tp-08
Trámite: X
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y POLICÍA VIAL**

Titular de la Dirección: **COMANDANTE FRANCISCO FRÍAS MÉNDEZ**

Tipo de usuario: Particulares

Beneficio o servicio que se obtiene: Distintivo para personas con Discapacidad o Movilidad Reducida

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Gratuito, Consultar Observaciones

Tiempo de respuesta: Inmediata

Figura jurídica: (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Anual y Temporal

Inspección o Verificación: Si: Fundamento Jurídico: No: X

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) responsable(s): Dirección General de Tránsito y Policía Vial

Domicilio: División del Norte No. 159, Col. El Vergel, del Municipio de Celaya, Gto. C.P. 38078

Teléfono(s): (461) 612.97.14 • (461) 613.76.25 • (461) 613.34.90 Ext. 301 y 400

Correo electrónico: francisco.frias@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 8:00 a 18:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Solicitud verbal	NA	NA
2. Identificación Oficial (INE), a falta de este pueden presentar los siguientes documentos. Acta de Nacimiento y/o Pasaporte de la persona con discapacidad o movilidad reducida.	•	1
3. Comprobante de domicilio actualizado del interesado.	NA	1
4. Licencia de conducir vigente de la persona con discapacidad o movilidad reducida, o bien, del conductor del vehículo en caso de que no maneje la persona interesada.	•	1
5. Tarjeta de circulación vigente del vehículo.	•	1
6. Certificado médico de discapacidad o movilidad reducida, expedido por una institución pública o privada, en que conste que padece de una discapacidad o movilidad reducida y el tiempo o temporalidad de la incapacidad. (Consultar observaciones para el distintivo de movilidad reducida).	✓	1
7. Pago de derechos.	✓	NA

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (•) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

- Para efectos del distintivo de movilidad reducida, el certificado médico a la que se refiere la fracción VI podrá ser expedido por una institución pública o en su caso por un médico particular, en donde se haga constar el tipo de movilidad reducida en la que se encuentra la persona y el tiempo que permanecerá en mencionada calidad.
- Los distintivos serán para uso estrictamente personal, debiendo acompañar siempre a las personas a la cual se le otorgó.
- La expedición del distintivo estará sujeta a valoración de esta institución.
- El distintivo de discapacidad o movilidad reducida no tiene costo es gratuito, únicamente se cobra la constancia de registro de uso de distintivo con un costo de \$78.28 de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 fracción IX de la Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

FORMATOS NECESARIOS No aplica

PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN [Ver Aquí](#)

FUNDAMENTOS DE LEY

- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en sus artículos 1, 3, 9 fracción I, 31 fracción III, 40 fracción III, 47 y 48 fracción IV. (Publicada en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 04 de diciembre del 2020).

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, en sus artículos 1, 3, 22 y 23. (Publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 22 de noviembre del 2016).
- Reglamento de Tránsito y Policía Vial para el Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 2, 6, 7 fracción V, 13 fracciones XIII y XXXI, 16, 127, 128, 129, 130, 140, 141 y 142. (Publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 9 de junio del 2017).
- Reglamento Interior de la Dirección General de Tránsito y Policía Vial del Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 2, 3 fracciones VI, VII, XVII y XIX, 8 fracciones I, II, XVI y XXX, 13 fracción I y 16 fracción I y XXXIX. (Publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 5 de mayo del 2017).
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Gto., en sus artículos 1, 10, 11, 20 fracciones XI, 21 fracciones IV y XXIII, 165 fracción II, 177 y 178 fracción X. (Publicado en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 25 de enero del 2018).
- Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, en su artículo 31 fracción IX (Publicada en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 30 de diciembre del 2020).

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, en sus artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 6, 7, 8, 49, 50, 75, 76, 77 y 89. (Publicación en el Periódico Oficial para el Estado de Guanajuato de fecha 20 de Junio del 2017).

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx